

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 16** *ORDEN 658/2021, de 8 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Turismo para el año 2021.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 4 bis que los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, se dictó la Orden 117/2021, de 15 de febrero, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Turismo para el año 2021, publicada el 29 de marzo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el marco de la Ley de Presupuestos para 2019, prorrogada automáticamente por virtud del artículo 51 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, hasta tanto se llevase a cabo la aprobación de los nuevos presupuestos para 2021.

Las circunstancias excepcionales provocadas por la declaración de la pandemia internacional por parte de la OMS y la consiguiente situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico, han originado una crisis sanitaria sin precedentes que ha afectado y sigue afectando gravemente a la ciudadanía madrileña, con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas que requieren la adopción de medidas que ayuden a mitigar el impacto causado por esta crisis. Por ello deviene necesario la implementación de medidas de apoyo y estímulo al sector turístico madrileño, para que pueda recuperar su actividad lo cual redundará, no solo en la reactivación del propio sector turístico sino en el de la actividad económica general de toda la región.

Dado que, a causa de la crisis sanitaria el sector turístico se ha visto afectado por una situación sin precedentes, siendo el sector económico y social más perjudicado por los impactos de la pandemia, se precisa abordar actuaciones que supongan incentivar la generación de flujos turísticos, incentivo que se antoja fundamental para la salvaguarda de las empresas y del empleo, para evitar el hundimiento del sector que concentra el 6,5 por 100 del PIB y el 6,5 por 100 del empleo de la región.

Así y con el fin de activar un plan de ayuda para los autónomos y empresas de este subsector turístico afectados por la crisis del COVID-19, desde la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, para paliar la situación descrita, se proponen acciones que tienen por objeto incentivar la demanda y estimular el consumo en establecimientos turísticos radicados en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Al reanudar la actividad del sector turístico madrileño, no solo supondrá la reactivación del propio sector turístico, sino en el de la actividad económica general de la región.

Por otro lado, se preveía en el Plan inicial una línea de ayudas directas a CCLL por importe de 200.000 euros, destinados a la mejora de infraestructuras, suministro e instalaciones equipamiento vinculados a productos y servicios turísticos que incidan en la sostenibilidad, accesibilidad, digitalización y seguridad, que ha quedado subsumida en un proyecto supra territorial y dotado una inversión de muy superior cuantía y alcance: los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos. Esta Estrategia y los Planes que la instrumentan pretenden situar la sostenibilidad como piedra angular de la transformación del modelo turístico, articulando mecanismos de cooperación entre Administraciones Públicas para la consecución de fines comunes y la resolución de problemas transversales, impulsando la transformación verde y digital en el sector turístico, así como la mejora en su competitividad.

De otra parte, con fecha 16 de diciembre de 2020 se firmó el convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la ejecución del Plan de Sostenibili-

lidad Turística en Alcalá de Henares. El convenio se suscribe al amparo del artículo 10 del Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, tras ratificar en Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de septiembre de 2020, la aprobación del precitado Plan de Sostenibilidad Turística para el municipio de Alcalá de Henares, cuyo objeto es digitalizar el sector, incorporando la tecnología para captar nuevos grupos de población; mejorar la eficiencia operativa de las empresas, generar conocimiento turístico y confianza en los turistas.

El coste de las actuaciones previstas en el convenio referido se cifra en un total de 3.300.000,00 euros, que se financia conjuntamente por las partes firmantes en una proporción del 33 por 100 cada una de ellas, correspondiendo a la Consejería de Cultura y Turismo (actualmente Consejería de Cultura, Turismo y Deporte) una aportación que asciende a 660.000 euros en la segunda anualidad, 2021, conforme a la cláusula quinta del convenio.

Todo lo expuesto requiere la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Turismo para 2021.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Turismo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

#### DISPONGO

#### Artículo Único

Modificar el punto “3. Costes presupuestarios y cuantía de la subvención”, del Anexo de la Orden 117/2021, de la Consejería Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Turismo para el año 2021.

En Madrid, a 8 de julio de 2021.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

## ANEXO

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO PARA EL AÑO 2021**

(...)

3. Costes presupuestarios y cuantía de la subvención.

Los costes presupuestarios que destinará la Dirección General de Turismo a estas políticas durante el año 2021 se cuantifican en 4.860.000,00 euros, con el siguiente desglose:

- Se imputará a la partida 48058 “Madrid Rutas del Vino”, del Programa 432A, un importe de 100.000,00 euros, para apoyo al desarrollo y consolidación del enoturismo.
- Se imputará a la partida 48153 “Fundación Española de Ferrocarriles” del Programa 432A, un importe de 100.000,00 euros, para fomento del turismo sostenible y de calidad, impulsando además destinos Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Se imputará a la partida 48399 “Familias” del Programa 432A, la cantidad de 4.000.000,00 de euros, destinada a la reactivación del sector turístico en la Comunidad de Madrid, a través de un Programa de bonificación turística.
- Se imputará a la partida 49000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica” del Programa 432A, el importe de 660.000,00 euros, correspondiente a la aportación de la segunda anualidad del de Plan de Sostenibilidad Turística en Alcalá de Henares.

(03/23.844/21)

